



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCIX - Nº 183

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: boe@cba.gov.ar



NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1601	Juncos Mariana Analia	0535-006754/2004	28969217	Colon
1602	Rodriguez Santiago	0535-006777/2004	6781518	San Javier
1603	Gonzalez Ramon Ival	0535-006815/2004	14692085	Totoral
1604	Civiero Maria America	0535-006824/2004	5720081	Punilla
1605	Simonetti Claudia Viviana	0535-006873/2004	14433199	Punilla
1606	Civiero Maria America	0535-006823/2004	5720081	Punilla
1607	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1608	Olmos Maria Angelica Teresa	0535-006854/2004	11257543	Gral San Martin
1609	Espindola Mirta Elisa	0535-006894/2004	13358481	Rio Seco
1610	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	15475003	Calamuchita
1611	Sueldo German Nicolas	0535-006949/2004	17447600	Colon
1612	Barreto Jose	0535-006951/2004	23632834	Colon
1613	Cisterna Teofilo Nicolas	0535-006952/2004	7011590	Colon
1614	Baldecchi Dino Silvio	0535-006968/2004	26496461	Santa Maria
1615	Bon Monica Beatriz	0535-006981/2004	17532148	Colon
1616	Marquez Dario Sebastian	0535-006964/2004	27672222	Colon
1617	Basualdo Lidia del Valle	0535-006997/2004	16634104	Rio Seco
1618	Filippelli Leandro Eugenio	0535-006963/2004	21858141	Colon
1619	Bacili Estela Mary	0535-006986/2004	16907598	Calamuchita
1620	Santiago Omar Daniel	0535-006983/2004	20998715	Colon
1621	Gallo Rosana Paola	0535-006893/2004	27209155	Rio Seco
1622	Correa Mateo Antonio	0535-006814/2004	12379623	Totoral
1623	Molina Ramon Augusto	0535-007094/2004	16313438	Santa Maria
1624	Galindez Susana Alicia	0535-007010/2004	11103296	Gral San Martin
1625	Maldonado Oscar Juan Ramon	0535-007029/2004	11869302	Gral San Martin
1626	Sueldo Andrea Carlota	0535-007058/2004	30879277	Colon
1627	Lopez Ana Mercedes - Britos Analia Soledad	0535-007056/2004	11052926	Colon
1628	Vicario Maria Isabel	0535-007075/2004	11767406	Punilla
1629	Oronado Susana Juana del Valle - Martin Oscar Natalio	0535-007079/2004	11557225	San Justo
1630	Campos Ramos Jesus	0535-007031/2004	5263449	Punilla
1631	Castro Leonardo David	0535-007044/2004	18498254	Colon
1632	Gil Palacios Silvina Maria	0535-007088/2004	2705936	Colon
1633	Vidal Patricia Isabel	0535-007003/2004	13962104	Santa Maria

1634	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	5475003	Calamuchita
1635	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1636	Moreyra Hector Gualberto - Rama Maria Silvia - Moreyra Maria Esther - Moreyra Zulma Beatriz - Moreyra Jorge Raul	0535-007228/2005	6385107	Colon
1637	Calderon Paulino Oscar	0535-007236/2005	14001053	Cruz del Eje
1638	Piazzi Miguel Omar	0535-007217/2005	22695631	Punilla
1639	Vera Roque Nolberto	0535-007264/2005	6695223	Cruz del Eje
1640	Montenegro Roberto Daniel	0535-007293/2005	20395383	Rio Cuarto
1641	Contreras Tomasa Maria	0535-007251/2005	5394090	Tulumba
1642	Tello Jose Francisco	0535-007252/2005	13288118	Tulumba
1643	Aballay Cristian Andres	0535-007249/2005	24067064	Tulumba
1644	Urcia Rosana Griselda	0535-007284/2005	14040919	Colon
1645	Rojas Sergio Orlando	0535-007271/2005	8359893	Colon
1646	Agüero Juana Fermina	0535-007272/2005	5869920	Colon
1647	Funes Roque Ariel	0535-007277/2005	23764699	Colon
1648	Castro Estela del Valle	0535-007279/2005	6528270	Colon
1649	Castro Estela del Valle	0535-007280/2005	6528270	Colon
1650	Peralta Ana Delia	0535-007281/2005	27065788	Colon

5 días - Nº 22520 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1501	Farias Raimundo Angel	0535-003318/2004	6192990	Cruz del Eje
1502	Leyva Estela Rosalinda	0535-006185/2004	16856047	Totoral
1503	Centurion Ramon Andres	0535-006186/2004	22191126	Totoral
1504	Casas Aurelia Noemi	0535-006189/2004	4454776	Totoral
1505	Abrego Julio Eduardo	0535-006190/2004	20474155	Totoral
1506	Ludueña Jesus Ricardo	0535-006209/2004	14703136	Rio Pimero
1507	Moyano Ceferino Rufino	0535-006212/2004	6393328	Colon
1508	Videla Estela Lourdes	0535-006228/2004	18494286	Colon
1509	Mercado Ana Amalia	0535-006229/2004	4483422	Colon
1510	Mercado Ana Amalia	0535-006230/2004	4483422	Colon
1511	Aragon Franks Sylvia Josefina	0535-006230/2004	6074247	Colon
1512	Fiappi Gerardo Isidro	0535-006247/2004	8277567	Punilla
1513	Damico Maria Mercedes	0535-006265/2004	3779819	Colon
1514	Figueroa Silvia Lorena	0535-006267/2004	25953944	Colon
1515	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006268/2004	6388192	Colon
1516	Irusta Luis Horacio	0535-006269/2004	11202930	Colon
1517	Lescano Emilia Alicia	0535-006270/2004	4672327	Colon
1518	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006271/2004	6388192	Colon
1519	Rigazio Jose Maria	0535-006273/2004	12145616	Calamuchita
1520	Rigazio Jose Maria	0535-006274/2004	12145616	Calamuchita
1521	Dogliani Maria Angela	0535-006287/2004	5700315	Punilla
1522	Sanchez Emilia Guillermina	0535-006444/2004	5099846	Calamuchita

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4420931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

1523	Lescano Emilia Alicia	0535-006435/2004	4672327	Colon
1524	Lescano Emilia Alicia	0535-006432/2004	4672327	Colon
1525	Barrera María Isabel	0535-006353/2004	16833246	Punilla
1526	Olmedo Carmen Noemi	0535-006300/2004	4498064	Colon
1527	Rojas Francisco Benito	0535-006334/2004	6394980	Rio Seco
1528	Flores Hector Cruz	0535-006398/2004	11203045	Rio Primero
1529	Gomez Jorge Hernan	0535-006313/2004	12283607	Punilla
1530	Tudor Gerardo Andres	0535-006363/2004	13507470	Punilla
1531	Rios Miriam Maria	0535-006365/2004	12110895	Punilla
1532	Lucero Pablo	0535-006378/2004	8008528	Calamuchita
1533	Winter Gabriel Alejandro - Michetti Nadia Yanina	0535-006340/2004	26546971	Gral San Martin
1534	Conforti Luis	0535-006647/2004	6574133	Calamuchita
1535	Jimenez Jose Carlos	0535-006637/2004	12423323	Calamuchita
1536	Alegre María Itati	0535-006644/2004	27871045	Calamuchita
1537	Fernandez Nora Beatriz	0535-006649/2004	22764090	Calamuchita
1538	Casa Cristian Ariel	0535-006659/2004	24863989	Calamuchita
1539	Mendoza Custodia	0535-006672/2004	7039556	Rio Seco
1540	Fernandez Marcelo Ruben	0535-006646/2004	25329820	Calamuchita
1541	Ferreira María Arminda	0535-006636/2004	13781444	Calamuchita
1542	Duarte Griselda Carina	0535-006585/2004	23981492	Colon
1543	Ortiz Cesar	0535-006554/2004	2899805	Calamuchita
1544	Vargas Americo Hector	0535-006563/2004	6597378	Calamuchita
1545	Rodriguez Sandra Fabiana	0535-006548/2004	20500557	Calamuchita
1546	Barrios Antonio Daniel	0535-006564/2004	5704526	Calamuchita
1547	Tisera Juan Carlos	0535-006550/2004	20287528	Calamuchita
1548	Guyot Andres Antonio	0535-006553/2004	21695692	Calamuchita
1549	Guyot Andres Antonio	0535-006552/2004	21695692	Calamuchita
1550	Loyola Mario Daniel	0535-006505/2004	29615624	Santa María

5 días - N° 22522 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

ANEXO I

N° APELLIDO y NOMBRES N° EXPEDIENTE DNI DEPARTAMENTO

2001	Fernandez Oscar Nicandro	0535-007289/2005	16564355	Colon
2002	Castro Estela del Valle	0535-007291/2005	6528270	Colon
2003	Castro Estela del Valle	0535-007292/2005	6528270	Colon
2004	Adaro Veronica	0535-007296/2005	26614786	Colon
2005	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2006	Montoya María Belen	0535-007298/2005	31646773	Colon
2007	Delgado Azucena	0535-007299/2005	5249750	Colon
2008	Sarria Marcela	0535-007200/2005	17000497	Colon
2009	Reznichenko Izaac	0535-007203/2005	6303118	Colon
2010	Tassara Federico Guillermo	0535-007204/2005	20250221	Colon
2011	Cortez Isolina Mafalda	0535-007205/2005	5669662	Colon
2012	Cortez Isolina Mafalda	0535-007206/2005	5669662	Colon
2013	Cortez Isolina Mafalda	0535-007207/2005	5669662	Colon
2014	Cortez Isolina Mafalda	0535-007208/2005	5669662	Colon
2015	Cortez Isolina Mafalda	0535-007211/2005	5669662	Colon
2016	Sarria Marcela	0535-007212/2005	17000497	Colon
2017	Capdevila Onildo Fabio	0535-007213/2005	16096122	Colon
2018	Sarria Marcela	0535-007214/2005	17000497	Colon
2019	Moreyra Sergio Raul	0535-007215/2005	16133989	Colon
2020	Cortez Isolina Mafalda	0535-007216/2005	5669662	Colon
2021	Pereyra Ruben Daniel	0535-007231/2005	14001352	Colon
2022	Olmos Fernando Fabio	0535-007232/2005	22034532	Colon
2023	Guevara Humberto	0535-007233/2005	6666702	Cruz del Eje
2024	Garro Juan Antonio	0535-007235/2005	18136925	Cruz del Eje
2025	Bazan Juana del Carmen	0535-007237/2005	4960230	Cruz del Eje
2026	Luna María Norma	0535-007240/2005	1434339	Cruz del Eje
2027	Nieva Luis Alberto	0535-007242/2005	14219460	Colon
2028	Farias Emergildo Anselmo	0535-007243/2005	14001038	Cruz del Eje
2029	Zurberti Paula Cecilia	0535-007244/2005	24241705	Colon
2030	Lopez Sara Elena Carmen	0535-007130/2005	1368640	Punilla
2031	Lopez Rafael del Valle	0535-007132/2005	7689979	Calamuchita
2032	Peralta Mercedes Gladys	0535-007133/2005	11857772	Calamuchita
2033	Nozzi Ricardo Alberto	0535-007134/2005	8567838	Punilla
2034	Rivadere Dante Augusto	0535-007139/2005	20082119	Cruz del Eje
2035	De la Vega Daniel Alejandro	0535-007155/2005	12100017	Punilla
2036	Diaz Antonio Marcial	0535-007157/2005	13441404	Punilla
2037	Garzon Juan Carlos	0535-007161/2005	11481785	Tulumba

2038	Pereyra Leonor Gabriela	0535-007183/2005	21390744	Colon
2039	Cooperativa de trabajo milenio limitada	0535-007165/2005	30708536780	Punilla
2040	Zorzini Miguel Angel	0535-007167/2005	7958645	Colon
2041	Vezzato Juan Pablo	0535-007170/2005	26864915	Punilla
2042	Cortez Isolina Mafalda	0535-007193/2005	5669662	Colon
2043	Aguirre Mirta Rosa	0535-007182/2005	12355564	Colon
2044	Falcon Lorena	0535-007119/2005	28855597	Punilla
2045	Tissera Mario Alberto	0535-007121/2005	8363217	Rio Cuarto
2046	Falcon Beatriz Olga	0535-007122/2005	14378507	Punilla
2047	Ochoa Silvia Alejandra	0535-007124/2005	16656137	Punilla
2048	Pichetto Andres	0535-007125/2005	8607834	Punilla
2049	Olmos Fabio Amilcar	0535-007126/2005	21408682	Punilla
2050	Laya María Elena	0535-007127/2005	4264599	Calamuchita

5 días - N° 22523 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097326/2010 - QUINTEROS JULIO ADRIAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS JULIO ADRIAN, D.N.I. 20.531.023 sobre un inmueble de 790, 13 M2, Lt 13, Mzna 27, ubicado en calle Las Acacias, José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con calle Lote 14, en su costado Sur con calle Los Olivos, al Este con Lote 12, y al Oeste con calle Las Acacias, siendo titular de la cuenta N° 310705717931 VERMERI LOPEZ LUIS ALBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VERMERI LOPEZ LUIS ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27 / 07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22532 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1551	Almada Esteban Javier	0535-006507/2004	21409838	Tercero Arriba
1552	Rubinstein Nadia Noemi	0535-006506/2004	28792121	Tercero Arriba
1553	Oliva Lorena Gabriela	0535-006475/2004	26370223	San Javier
1554	Meszaros Roberto Gregorio	0535-006439/2004	4507597	Calamuchita
1555	Lescano Emilia Alicia	0535-006434/2004	4672327	Colon
1556	Lescano Emilia Alicia	0535-006424/2004	4672327	Colon
1557	Lescano Emilia Alicia	0535-006423/2004	4672327	Colon
1558	Rodriguez Agustin Antonio	0535-006420/2004	13790853	Colon
1559	Hernandez de Ayala María Alejandra	0535-006419/2004	20540025	Colon
1560	Hernandez de Ayala María Alejandra	0535-006418/2004	20540025	Colon
1561	Zorzi Oscar Alberto	0535-006445/2004	8010896	Calamuchita
1562	Bustos Diego Alejandro	0535-006496/2004	23062072	Calamuchita
1563	Casas Arnaldo Transito- Casas Alberto Bernabel	0535-006488/2004	6939284	Totoral
1564	Ceballos Carlos Alberto	0535-006401/2004	22942491	Colon
1565	Areballo Luciana Dolores	0535-006819/2004	7027922	Totoral
1566	Abrego Eugenia Noemi	0535-006813/2004	22445957	Totoral
1567	Abrego Antonia Concepcion	0535-003817/2004	1764079	Totoral
1568	Farias Hilario Justo	0535-006820/2004	8411603	Totoral
1569	Escayol Juan Orlando	0535-006808/2004	8250536	Punilla
1570	Gomez Miguel Angel	0535-006831/2004	13595993	Punilla
1571	Caro Apolinaria María Basilia	0535-006855/2004	13553961	Tulumba
1572	Gauna Irene Pabla	0535-006870/2004	7341764	San Alberto
1573	Tapia María Eugenia	0535-006871/2004	4891221	San Alberto
1574	Campos Mara Nerey	0535-006724/2004	24562344	Punilla
1575	Paz Carolina	0535-006752/2004	16907020	Colon
1576	Cabral Ramon Antonio	0535-006753/2004	7709732	Colon
1577	Salinas Licia del Valle	0535-006756/2004	16488892	Colon
1578	Baravalle Claudio Ronald	0535-006757/2004	14750293	Colon
1579	Salinas Licia del Valle	0535-006758/2004	16488892	Colon
1580	Bosch Ernesto Alberto	0535-006762/2004	12614583	Colon

1581	Bosch Ernesto Alberto	0535-006763/2004	12614583	Colon
1582	Quinteros Ramon Eloy	0535-006701/2004	13936085	Calamuchita
1583	Barra Eduardo Alberto	0535-006780/2004	17071039	Calamuchita
1584	Marchesin Angel Gabriel	0535-006791/2004	26145568	Punilla
1585	Caceres Ramona Petrona	0535-006775/2004	1135865	Tulumba
1586	Valdez Juan Rafael	0535-006773/2004	6434192	Gral San Martin
1587	Devia Eduarda Arminda	0535-006781/2004	16233288	Calamuchita
1588	Garcia Daniel Osvaldo	0535-006722/2004	6603724	Calamuchita
1589	Acevedo Daniel Norberto	0535-006772/2004	16981727	Gral San Martin
1590	Moll Julia	0535-006707/2004	3882627	Calamuchita
1591	Fernandez Juan Carlos	0535-006784/2004	18201898	Calamuchita
1592	Benegas Jorge	0535-006704/2004	17989277	Calamuchita
1593	Esteban Guillermo Alberto	0535-006782/2004	14067186	Calamuchita
1594	Martinez Viviana Elizabeth	0535-006783/2004	24450943	Calamuchita
1595	Oria Andrea Karina	0535-006769/2004	25888489	Gral San Martin
1596	Ingaramo Elena Magdalena	0535-006768/2004	11257611	Gral San Martin
1597	Glaessner Andrea Rodolfo	0535-006709/2004	24367933	Calamuchita
1598	Benegas Jorge	0535-006703/2004	17989277	Calamuchita
1599	Luponio Diego Alejandro	0535-006759/2004	22666261	Colon
1600	Manzanellis Carlos Estolito	0535-006755/2004	6680708	Colon

5 días - Nº 22526 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION DE POLICIA FISCAL - AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION PFD 123/2015 - CÓRDOBA, 15 de Septiembre de 2015 - Ref.: Expte. Nº 0562-001689/2015 - Contribuyente: CIMSA CORPORACIÓN INDUSTRIAL MISIONERA S.A. N VISTO: el expediente Nº 0562-001689/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A." -Orden de Tarea Nº VI 2162-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución Nº PFD 122/2015 con fecha 15/09/2015 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente "CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley Nº 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACION Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, que se ha dictado con fecha 15/09/2015 el Acto Resolutivo Nº PFD 122/2015, en los términos del artículo 64 del C.T.P. ARTÍCULO 2º.- EMPLÁCESE al contribuyente CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFISE-, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones- Determinaciones de Oficio- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al contribuyente CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutivo, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

CONTRIBUYENTE: CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A.

Diferencia de Impuesto y FoFISE \$ 156.523,38
Recargos Resarcitorios \$ 248.230,89
Multas Formales \$ 18.500,00
Multas Sustanciales \$ 109.566,37
Tasa Retributiva de servicios \$ 760,00
Gastos Postales \$ 9,50
Total al 15/09/2015 \$ 533.590,14

5 días - Nº 22692 - s/c - 24/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto 836/15 - Luciana BENEGAS - Expte Nº 0495-115722/09 - Se comunica que por Expediente Nº 0495-115722/09, Caratulado: INFORME DE LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE LA DOC: BENEGAS LUCIANA DOC DE LA ESCUELA ESPECIAL

ARNALDO SOLSONA ANEXO. - Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto Nº 836/15 de fecha 03/08/2015 – DISPONESE la cesantía de la señora Luciana BENEGAS, D.N.I. Nº 28.248.652, quien revista en el cargo de Maestra de Grado de Enseñanza Especial en la Escuela Especial "Arnaldo Solsona" Anexo de San José de la Dormida, a partir del día dos (2) de junio de 2010, por hallarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126 inciso f) del Decreto Ley Nº 214/E/63.

5 días - Nº 22513 - s/c - 23/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION DE POLICIA FISCAL - AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION PFD 125/2015 - CÓRDOBA, 15 de Septiembre de 2015. Ref.: Expte. Nº 0562-001684/2015 - Contribuyente: DISTRIBUCION NORTE S.A. VISTO: el expediente Nº 0562-001684/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "DISTRIBUCION NORTE S.A." -Orden de Tarea Nº VI 2163-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución Nº PFD 124/2015 con fecha 15/09/2015 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente "DISTRIBUCION NORTE S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley Nº 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACION Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente DISTRIBUCION NORTE S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, que se ha dictado con fecha 15/09/2015 el Acto Resolutivo Nº PFD 124/2015, en los términos del artículo 64 del C.T.P. ARTÍCULO 2º.- EMPLÁCESE al contribuyente DISTRIBUCION NORTE S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFISE-, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones- Determinaciones de Oficio- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al contribuyente DISTRIBUCION NORTE S.A. y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutivo, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

CONTRIBUYENTE: DISTRIBUCION NORTE S.A.

Diferencia de Impuesto y FoFISE \$ 333.674,60
Recargos Resarcitorios \$ 458.808,65
Multas Formales \$ 18.500,00
Multas Sustanciales \$ 233.572,22
Tasa Retributiva de servicios \$ 754,00
Gastos Postales \$ 19,00
Total al 15/09/2015 \$ 1.045.328,47

5 días - Nº 22691 - s/c - 24/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 JUN 2015 - CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 9742426/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270755887 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71042527-9, con domicilio en calle Juncaal Nº 1126 Bº Recoleta de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio 2013, Febrero, Abril, Mayo y Junio 2014.. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de

sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270755887 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71042527-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22853 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 15 JUL 2015 - GRISANTI RAUL CARLOS VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9872311/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GRISANTI RAUL CARLOS inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209490757 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-12762378-4, con domicilio en calle RUTA NACIONAL N° 9 - KM 609 N° S/N de la localidad Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio de 2013; Abril de 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente GRISANTI RAUL CARLOS inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209490757 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-12762378-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°)

Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22854 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0430/2015 - Córdoba, 21 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 9328984/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LA CHAVELA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70758067-0, con domicilio en calle Italia Esq. Bvrd. Ignacio María Lardizabal N° S/N Barrio Centro de la localidad Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-04-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-07-15, a raíz de que el sumario enviado, fue RECHAZADO por el contribuyente - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al período Junio 2013, Enero 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente LA CHAVELA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70758067-0, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22865 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 07 ABR 2015 - V.C CONSTRUCCIONES S.R.L - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9520094/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable V.C CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270061184 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-69843381-3, con domicilio en calle Martín García N° 345-PB-Of.A-B°San Martín de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la

legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero a Junio y Agosto, Setiembre, Noviembre y Diciembre 2013 y Enero a Abril y Junio a Octubre 2014 y enero y febrero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente V.C CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270061184 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-69843381-3, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22859 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0310/2015 - Córdoba, 14 JUL 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9028027/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente EMPRENDIMIENTOS BEMA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250154453, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-62235992-4, con domicilio en calle OBISPO TREJO Y SANABRIA Nº 716 PB Dpto/Oficina "B" Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-03-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma cumplimenta requerimiento en nuestras oficinas presentando copia de pago de multas en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente a los períodos Septiembre 2013 y Abril 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable EMPRENDIMIENTOS BEMA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250154453, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-62235992-4, reconoció la infracción y abonó las multas correspondientes con fecha 15-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22857 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0415/2015 - Córdoba, 13 AGO 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9879379/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MARCOC S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280199028, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-71077997-6, con domicilio en calle Entre Rios Nº 188 Piso 1

Dpto/Oficina 04 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma presenta un escrito el 24/06/2015, adjuntando copias del trámite de solicitud de Cese en el que demuestra no tener más actividad comercial, desapareciendo en esta instancia la causal que dio origen al reclamo, situación que fue constatada en nuestra base de datos, originando una de las causales por las cuales no le corresponde la instalación del instrumento reclamado, tal como lo establece el Art 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001 al que la provincia de Córdoba adhiere según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable MARCOC S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280199028, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-71077997-6, cesó sus actividades con fecha 30-04-2015. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22861 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0395/2015 - Córdoba, 10 AGO 2015 - VISTO Sumario (SF 9567570/15), respecto de la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, con domicilio en calle Manuel A Ocampo 1865, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14/05/2015, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/07/2015, a raíz de que el sumario enviado al domicilio declarado, fue RECHAZADO por el contribuyente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo (hoy Art. 47) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado lo establecido en el último párrafo del Art. 41 (hoy 43) Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.". Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado en la intimación emitida el 12-02-2014 y, librado con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 (hoy 47) del C.T.P.- Ley 6006-. t.o. 2015 decreto 400/15 y modif, al no haber procedido a cumplir con todo lo reclamado en dicha intimación. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente es según lo establecido en el Art 14º (4) el que establece: "...La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI – SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES – PRESENTACIONES – SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes..."; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS UN MIL QUINIENOS SESENTA (\$1.560,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - ; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, una multa de PESOS UN MIL QUINIENOS SESENTA (\$1.560,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 (hoy 47) y 41 (hoy 43) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser

depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22866 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0372/2015 - Córdoba, 04 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 10107024/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ROMERO MANUEL ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218141579, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16710942-0, con domicilio en calle India Esq. Juncal S/N Barrio El Canal de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la/s multa/s voluntaria/s por el/los incumplimiento/s reclamado/s. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable ROMERO MANUEL ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218141579, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16710942-0, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la/s multa/s correspondiente/s con fecha 02-07-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22862 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 22 JUN 2015 - COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9826800/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9043870702 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70820346-3, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1948 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril a Diciembre 2013; Enero a Diciembre 2014; Enero a Abril 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9043870702 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70820346-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. - 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s

multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite..."; para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22867 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 531/15 - Mónica de las Nieves BECERRA- Expte N° 0109-076569/06 - Se comunica a la docente Mónica de las Nieves BECERRA (M.I. N° 13.218.418) que por Expediente. N°: 0109-076569/06 - Caratulado: JUBILACION POR INVALIDEZ EN FORMA PROVISORIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 531 de fecha 11 MAY 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha y cargo que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Mónica de las Nieves BECERRA: (M.I. N° 13.218.418), a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "VICTOR MERCANTE" de Capital, Resolución N° 295970/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Lidia Ester TORRE: (M.I. N° 12.365.211), a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo del Agrupamiento Administrativo A-4, en la Escuela de Nivel Primario "GOBERNADOR JUSTO PAEZ MOLINA" de Capital, Resolución N° 296238/09 de la caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - N° 22911 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto 437/15 - Ariel RIGUELET- Expte N° 0622-116030-08 - Se comunica que por Expediente N° 0622-116030/08, Caratulado: E/INFORME SOBRE SUPUESTA SITUACION OCURIDA ENTRE EL PROF. ARIEL RINGUELET Y UNA ALUMNA DEL ESTABLECIMIENTO. - Se ha resuelto: NOTIFICAR al citado docente de lo dispuesto en el Decreto N° 437/15 de fecha 13 MAY 2015 - Artículo 1º. DISPONESE la exoneración del docente Ariel RINGUELET (M.I N° 13.613.379), en la totalidad de cargos y/u horas cátedra que revista como personal dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente instrumento legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 -inciso g) - del Decreto -Ley N° 214/E/63 y por encuadrar su conducta en las causales previstas en los artículos 1º inciso a) -Decreto N° 586/A/63 y 69 -inciso b) -de la Ley N° 7233, este último de aplicación supletoria.

5 días - N° 22923 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 480/15 - Vilma Teresita ZACCAGNINI - Expte N° 0109-085839/08 y su agregado por cuerda floja N° 0109-090746/09 - Se comunica a la docente Vilma Teresita ZACCAGNINI (M.I. N° 5.454.933) que por Expediente. N°: 0109-085839/08 y su agregado por cuerda floja N° 0109-090746/09 - Caratulado: ELEVA RENUNCIA POR INVALIDEZ - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 480/15 de fecha 11 MAY 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha y cargo que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Haydee Juana GAGGI (M.I. N° 4.981.849), a partir del 1º de septiembre de 2008, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica y Media N° 261 "SAN JOSE" de Balnearia -Departamento San Justo-, Resolución N° 287469/2008 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Ramón Bartolomé BASUALDO (M.I. N° 8.074.922), a partir del 2 de enero de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 265 de José de la Quintana - Departamento Santa María-, Resolución N° 296893/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Vilma Teresita ZACCAGNINI (M.I. N° 5.454.933), a partir del 1º de octubre de 2009, en diez (10) Horas Cátedra (Enseñanza Media) en el Instituto Provincial de Educación Media N° 55 y en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario "MARQUES DE SOBREMONTÉ", ambos establecimientos de Villa del Rosario -Departamento Río Segundo-, Resolución N° 293638/2009 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban

los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el periodo que dicho personal se encontraba con jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 22922 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (S. Rel Inst.) Nº 111/15 - Inst Sup. Madre Teresa de Calcuta - Expte Nº 0109-118951/14 - Se comunica al Instituto Superior "MADRE TERESA DE CALCUTA, que por Expediente. Nº: 0109-118951/14 - Caratulado: ELEVA ACTUADOS RELACIONADOS AL PRESTAMO DEL EDIFICIO DEL C.E.N.P. "2 DE ABRIL" SAN FRANCISCO -ZONA 2330.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 111 de fecha 28 MAY 2015 - EL SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE Art. 1º.- CONVALIDAR el Contrato de Comodato -en calidad de préstamo de uso-, celebrado entre la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, -en carácter de Comodante-, y la Señora Mariela TIBALDI, Representante Legal del Instituto Superior "MADRE TERESA DE CALCUTA" de la ciudad de San Francisco - Departamento San Justo-, (en calidad de Comodatario), para utilizar las instalaciones de la Escuela de Nivel Primario "2 DE ABRIL" de la ciudad y departamento homónimos, dependiente de la referida Dirección de Nivel, para el funcionamiento de dicho Instituto Privado, de lunes a jueves de 17:00 a 22:00 horas, a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2014.-

5 días - Nº 22913 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0304/2015 - Córdoba, 13 JUL 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 10003089/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LIENDO WALTER RENE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280442542, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-20873958-2, con domicilio en calle Virrey y Melo Nº 3730 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de debito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la multa voluntaria por los incumplimientos reclamados. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable LIENDO WALTER RENE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280442542, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-20873958-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la multa correspondiente con fecha 24-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22863 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0390/2015 - Córdoba, 06 AGO 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 10096087/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GARLOCHA RUBEN DARIO MANUEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280001295, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-06295744-2, con domicilio en calle Martín Fierro Nº 91 Barrio Villa Domínguez de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la/s multa/s voluntaria/s por el/los incumplimiento/s reclamado/s. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ

ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable GARLOCHA RUBEN DARIO MANUEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280001295, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-06295744-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la/s multa/s correspondiente/s con fecha 26-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22864 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 253/15 - Nora Juana CASTAGNARI - Expte Nº 0109-098178/10 - Se comunica a la docente Juana CATAGNARI (M.I. Nº 10.585.381), que por Expediente Nº: 0109-098178/10 - Caratulado: SOLICITA TAREAS PASIVAS -ZONA 4 - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 253 de fecha 10 ABR 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1º.- CONVALIDAR las tareas pasivas permanentes, aconsejadas por Junta Médica Administrativa a la docente Nora Juana CATAGNARI (M.I. Nº 10.585.381), dependiente de este Ministerio, desde el 11 de febrero de 2012 y hasta el 1º de marzo de 2012, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" Nº 000587/12 y de conformidad con lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

5 días - Nº 22916 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción Nº 6258 - Sr. CANTERA SERRANO, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017609/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción Nº 06258 - MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HADICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación Nº 06258, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E55 TRAMO ACC. PEAJE, el día 16 de Julio de 2015, a las 10:18 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca DODGE, modelo DP800, año 1979, dominio VHL 159, como GABAS HORACIO CLEMENTE, DNI 5.935.226, domiciliado en calle Bogotá Nº 42, Bº Residencial Santa Rosa, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo, como BERTOLINO ADRIAN PABLO, DNI 23.821.685, domiciliado en calle 17 de Junio Nº 3695, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000 los datos del Cargador como CANTERA SERRANO, CUIL 20-07.952.450-7, con domicilio en Camino Laguna Azul de la localidad de La Calera, C.P. 5151; los datos del Receptor como HUGO PAEZ LOZA, con domicilio en Malagueño Nº 2098, Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Nº 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. GABAS HORACIO CLEMENTE, Conductor, BERTOLINO ADRIAN PABLO, Propietario del vehículo y CANTERA SERRANO, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta Nº 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos nueve mil ciento setenta y seis con cero centavos (\$9.176,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago." Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 20247 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción Nº 6272 - SANTIMAQ, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017647/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción Nº 06272 - MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 24 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación Nº 06272, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta Provincial 5 TRAMO ACC. PEAJE, el día 06 de Agosto de 2015, a las 09:50 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo P114GA, año 1999, dominio COH 494, como GODOY ALBERTO ARTURO, DNI 30.772.010, domiciliado en calle Cervantes Nº 120, Bº V. Oviedo, de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, C.P.5186, quien del mismo modo suscribe el Acta; los

datos del Propietario del Vehículo, como GONZALEZ MARICEL NOELIA, DNI 34.131.220, con domicilio en Camino San Carlos Km. 7 S/N, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000, los datos del Propietario del Acoplado, dominio OJC 023, como SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, DNI 28.429.429, con domicilio en calle Temerife N° 3080 de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Cargador como SANTIMAQ, CUIT 27341312200, con domicilio en Av. Ciudad Valparaíso, Mz. 25, Lte. 9, PH 6, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Receptor como, ESTRUCTURAS, con domicilio en Junín N° 1750, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000 y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. GODOY ALBERTO ARTURO, Conductor, GONZALEZ MARICEL NOELIA, Propietario del vehículo, SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, Propietario del acoplado y SANTIMAQ, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y seis con cero centavos (\$20.646,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago.” Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 21457 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

EXPT 0425-274909/13 DCTO.0000788/15 TORANZO ADRIAN LEONARDO, TORANZO ADRIAN LEONARDO – D.N.I N° 29.253.414 – ACTUACIONES EXPT N°:0425-274909/13- DECRETO N° 0000788/15- CÓRDOBA, 20 de JULIO DE 2015- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°.- DISPÓNESE a partir del 27 de febrero de 2009 la cesantía del agente Leonardo Toranzo M.I.N° 29.253.414, quien revista en el cargo Agrupamiento Servicios Generales Categoría SG-1 (18.001), del entonces Programa Familia Salud-136, dependiente del Ministerio de Salud, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme lo establecido en el artículo 68 inciso d) de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86. Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, notifíquese y Archívese. Firmado JOSE MANUEL DE LA SOTA – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- Decreto N° 788/15 - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 22518 - s/c - 23/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079464/2007 - GALLEGOS MARIA ANDREA – CEDENTE - FERNANDEZ MIRTA ROSARIO – CESIONARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLEGOS MARIA ANDREA, DNI 25.463.517 (CEDENTE) FERNANDEZ MIRTA ROSARIO, D.N.I. 6.397.167 sobre un inmueble de 496 M2, Lt 34, Mzna 22, ubicado en Calle Los Cocos s/n, Villa Las Selvas, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con calle Los Cocos, en su costado Sur con Lotes 46 y 47 (oarte), al Este con Lote 35, y al Oeste con Lote 33, siendo titular de la cuenta N° 130409172343 CASTRO ANDRES cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO ANDRES (1/4), MAGNANI ALVARO (1/4), MAGNANI MANFREDO (1/4), PARSIALE ENRIQUE (1/4), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 22538 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4506 - Sr. MARQUEZ RICARDO GABRIEL, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-016978/2014, CARATULADAS “ACTA DE CONSTATAción N°04506 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 05 de Agosto de 2014 “Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04506, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228 km. 5, el día 14 de Noviembre de 2013, a las 13:02

hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor y Propietario del vehículo marca FIAT, modelo 697T, año 2008, dominio WFB 653, como OMIÑUKA CLEMENTINO, DNI 8.542.763, Registro N° 8542763 C, domiciliado en Colibrí S/N, B° Villa Strada de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, C.P. 5196, quien del mismo modo suscribe el Acta y del Cargador como MARQUEZ RICARDO GABRIEL, con domicilio en zona rural y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. OMIÑUKA CLEMENTINO, Conductor y Propietario del vehículo y MARQUEZ RICARDO GABRIEL, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$4.583,40), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 21491 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023614/2005 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES, DOLORES JUANA D.N.I. 11.865.012 sobre un inmueble de 1 Ha 200 M2 MZ 40, ubicado en calle Pública, s/n de la localidad de San Pedro, Paraje El Bordi, Bo. San Isidro, Pueblo San Pedro, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Alonso Torres, en su costado Sur con Sucesión Angel López, al Este con Calle Pública, y al Oeste con Sucesión Pallero de Pereyra, siendo titular de la cuenta N 280620844546 cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 22527 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099079/2010- VELEZ MARIA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la posesión de MARIA DEL VALLE VELEZ , DNI 5.681.190 sobre un inmueble de 1.200 M2, Lt 5, 6, Mzna 49, ubicado en CALLE El Jazmin s/n, Zona Rural, Localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Santa María de Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con ex calle 12 hoy El Jazmín, en su costado Sur con Lote 7, al Este con calle 7, y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 230409056615 (Lote 5) GRINBERG EDUARDO, Cuenta N 230409056607 (Lote 6) GRINBERG EDUARDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GRINBERG EDUARDO (Lts 5 y 6 Mzna 49), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 22535 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075345/2006 - VERA NANCY ESTER - STRASORIER GERARDO LUIS - CESIONARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA NANCY ESTER D.N.I. 16.785.117, STRASORIER GERARDO LUIS, D.N.I. 8.567.601 sobre un inmueble de 240 M2 MZ 49, Lote 18 ubicado en calle Franklin 666, Barrio Yofre N, Cba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 17 y Pte: Lote 14, en su costado Sur con Lote 19, al Este con Lt 10, y al Oeste con calle Franklin, siendo titular de la cuenta N° 110103665027 ABELDAÑO FELIX SALVADOR cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ABELDAÑO FELIX SALVADOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto

precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22541 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-085320/2007 - ACEVEDO SERGIO MIGUEL - ACEVEDO ARIMON SOLEDAD ANDREA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ACEVEDO SERGIO MIGUEL D.N.I. 92.269.395, SOLEDAD ANDREA ACEVEDO ARIMON, D.N.I. 28.653.307, sobre un inmueble de 300 M2 MZ A, Lote 2 ubicado en Avda. Remedios de Escalada N 1176, Bo. Parque Atalaya, Río Ceballos, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Calle N 1, al Este con Lt 1 y al Oeste con Lt 3, siendo titular de la cuenta N° 130410383005 CABRERA GARCIA WILSON, CABRERA GARCIA TRINIDAD cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CABRERA GARCIA WILSON ADHEMAR, CABRERA GARCIA TRINIDAD y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 31/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22579 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089605/2008 - ARANGUE, ROSA LUISA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARANGUE ROSA LUISA D.N.I. 14.690.175 sobre un inmueble de 283 M2 MZ 15, Lote 12, ubicado en calle Mercedes s/n, Río II, Pedanía Pilar, Departamento Río II, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Mercedes, en su costado Sur con Lote 12 B, al Este con calle Jujuy y al Oeste con 10, 11, PT 12, siendo titular de la cuenta N° 270616546942 SUCESION INDIVISA DE TISSERA EVARISTO SABINO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TISSERA EVARISTO SABINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 31/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22585 - s/c - 25/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 04517 EXPTE. N° 0045-017072/2014 - SRES: JUAN CARLOS PEREIRA, DNI 27.492.337 JESICA YAMILA MARTINEZ, DNI 33.567.620, JORGE AVILA, Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción N° 04517 - MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04517, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta 210 Km 11, el día 14 de mayo de 2014, a las 10.30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca SCANIA, modelo 1962, año 1962, Dominio TAN 013, como JUAN CARLOS PEREIRA, DNI 27.492.337, domiciliado en BELGRANO 1, LOS REARTES, C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo JESICA YAMILA MARTINEZ, DNI 33.567.620, con domicilio en RUTA 5 B° EL BALCON SANTA ROSA DE CALAMUCHITA CP. 5196; y del Cargador como JORGE AVILA, con domicilio en ATOS PAMPA YACANTO CP. 5197, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE YEMPLÁCESE a los Sres. JUAN CARLOS PEREIRA, Conductor del vehículo, JESICA YAMILA MARTINEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador JORGE AVILA, para que en el plazo

de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos Diez Mil Doscientos treinta.- (\$ 10.230), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. Fdo. Dr Juan Garcia, Jefe Dpto Asesoría Jurídica, Dra. Dolly Risso, Abogada Asesoría jurídica D.P.V.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - Nº 22494 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084322/2007 - GONZALEZ EDGAR JOSE ANTONIO - TOLEDO VDA. DE GONZALEZ MARIA LUISA CRISTINA - CESIONARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ EDGAR JOSE ANTONIO D.N.I. 22.526.663, TOLEDO VDA. DE GONZALEZ MARIA LUISA CRISTINA, D.N.I. 4.633.027 sobre un inmueble de 600 M2 MZ 6, Lote 1 Y 2 ubicado en calle Entre Ríos esq. Caeiro, Pedanía Rosario, localidad Villa Caeiro, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con calle Caeiro, al Este con Lt 19 y al Oeste con CALLE Entre Ríos, siendo titular de la cuenta N° 230303568331 FONTANA ALFREDO RAUL cita al titular de cuenta mencionado y al titular Registral FONTANA ALFREDO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22592 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079462/2007 - GALLEGO MARIA ANDREA - CESIONARIA-FERNANDEZ MIRTHA ROSARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLEGO MARIA ANDREA D.N.I. 25.463.517 sobre un inmueble de 473 M2, Lt 33 MZ 22 ubicado en calle Los Cocos s/n, Villa Las Selvas, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Los Cocos, en su costado Sur con Lotes 47 y 48, al Este con Lt 34 y al Oeste con Lt 32, siendo titular de la cuenta N° 130409172335 CASTRO ANDRES MAGNANI ALVARO, MAGNANI MANIFREDO, PARSIALES ENRIQUE, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO ANDRES (1/4) MAGNANI ALVARO (1/4) MAGNANI MANIFREDO (1/4), PARSIALE ENRIQUE (1/4) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22594 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006194/2004 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS LUCAS DANIEL, D.N.I. 24.316.923, FUENTE LILIANA MERCEDES, DNI 27.267.579 sobre un inmueble de 340 M2, ubicado en calle Pública s/n, Capilla de Siton, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Parcela 1, 18 y 17, en su costado Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 14, y al Oeste con calle Pública, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente

de la Unidad Ejecutora Cba 11/05/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22552 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086068/2007 LERIN CLAUDIA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LERIN CLAUDIA NOEMI DNI 21.395.685 sobre un inmueble de sup.289 m2 ubicado en calle America s/ , Lugar Bo. El Pueblito, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos , Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle America, en su costado Sur con parte lote 12 y 16 , en su costado Este con parte lote 10 y 11 y al Oeste con lote 8 siendo titular de cuenta N° 1305072240 84 STRSEINGER SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado STRSEINGER SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22624 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100797/2011 - CASTRO ANA MARIA - HOY SU SUCESION - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO ANA MARIA D.N.I. 14.638.207, sobre un inmueble de 493,43 M2 S/D ubicado en calle Presbítero Aguirre s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote S/D de la misma cueta, Parcela 1, en su costado Sur con Parcela 32, Lote S/D, al Este con calle Presbítero Aguirre y al Oeste con Cártulo Livorda Parcela 2 Lote S/D, siendo titular de la cuenta N° 280319024487 PEREZ TRANSITO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TRANSITO PEREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22623 - s/c - 29/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 04515 - EXPTE. N° 0045-017071/2014 - Sres. LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638 - SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción N° 04515 – MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04515, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta 210 Km 11, el día 14 de mayo de 2014, a las 10.22 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Mercedes Benz, modelo L1517/48, año 1980, Dominio VOP 944, como LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638, domiciliado en Martin Quinones 1, LOS REARTES, C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638, con domicilio en MARTIN QUINONES 1, LOS REARTES CP 5194; y del Cargador como SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, con domicilio en YACANTO, ATOS PAMPA CP. 5197, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. LUIS ALBERTO NUÑEZ, Conductor del vehículo, LUIS ALBERTO NUÑEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia

de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos Dos mil cuarenta y seis.- (\$ 2.046), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. Fdo. Dr Juan Garcia, Jefe Dpto Asesoría Jurídica, Dra. Dolly Risso, Abogada Asesoría jurídica D.P.V.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 22511 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026165/2005 ZAR FLORENCIA JULIETA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAR FLORENCIA JULIETA DNI 26.904.973 sobre un inmueble de 450MTS2 Y 450 MTS2 ubicado en calle Florida s/n , Lugar Villa La Selva, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Florida, en su costado Sur con lote 21 y 22, en su costado Este con Lote 4 y al Oeste con Lote 1 siendo titular de cuenta N° 130405538670 cita al titular de cuenta mencionado CUNIBERTI JOSE E Y OTRO y al titular registral JOSE ENRIQUE CUNIBERTI –ELENA MARIA FFRANCISCA COGGICIA DE CUNIBERTI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22622 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009149/2005 - CHARRAS MARIA SUSANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHARRAS MARIA SUSANA, D.N.I. 27.897.934, sobre un inmueble de 340 M2, ubicado en, Calle Garay s/n, Monte Redondo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote Sr. Manzanel, en su costado Sur con Lote Sr. Salinas, al Este con Lote Sr. Manzanel, y al Oeste con calle Garay, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22621 - s/c - 29/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 04501 - EXPTE. N° 0045-016973/2014 - SRES.: JOSE ARIEL MORAES DNI 32.417.775 - YESICA YAMILE MARTINEZ, DNI 33.567.620- CARLOS ALCORTA DMI 8.320.990.- Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción N° 04501 – MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de Agosto de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04501, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228, el día 14 de noviembre de 2014, a las 09.30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca SCANIA, modelo VABIS, año 1962, Dominio TAN 013, como JOSE ARIEL MORAES, DNI 32.417.775, domiciliado en RUTA 5 KM 67 VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES , C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo como YESICA YAMILE MARTINEZ, DNI 33.567.620, con domicilio en Ruta 5, El Balcon; y del Cargador como CARLOS ALCORTA, con domicilio en RUTA 5 KM 69 CP. 5194, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. MORAES JOSE ARIEL, Conductor del vehículo, YESICA YAMILA MARTINEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador CARLOS ALCORTA, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles

administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos diez mil seiscientos noventa y cuatro con sesenta ctvos. - (\$ 10.694,60), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - Nº 22575 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008921/2005 BIANCHI JORGE TOMAS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BIANCHI JORGE TOMAS, DNI 13.478.464 sobre un inmueble de 299 M2, ubicado en calle Buenos Aires N 448, Villa Nueva, Departamento Gral San Martín, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 5, en su costado Sur con calle Buenos Aires, al Este con Lote N 8, y al Oeste con Lote 10, siendo titular de la cuenta N° 1605155538621 POLIAK MENDEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral POLIAK MENDEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/04/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22620 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009063/2005 - BARRIONUEVO HUGO MEDINA - BARRIOMUEVO HUGO MARDONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO HUGO MEDINA, D.N.I. 21.408.621 BARRIONUEVO HUGO MARDONIO, DNI 18.605.808 sobre un inmueble de 71 HA 8.573 M2, ubicado en, Puesto Torrado, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con José María Osan, en su costado Sur con Cabrera, al Este con Cabrera, y al Oeste con Delafiore, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22616 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 009940/2005 - VILLAGRA, JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLAGRA JUAN CARLOS D.N.I. 6.692.885 sobre un inmueble de 10.000 M2 MZ 044, ubicado en calle Dean Funes - San Luis - 9 de Julio y T. de Tejeda, Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Tristán de Tejeda, en su costado Sur con calle San Luis, al Este con calle 9 de Julio y al Oeste con Calle Dean Funes, siendo titular de la cuenta N° 140318654171 CORZO DE N I ROSA Y OTRA cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22612 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092992/2009 HEREDIA JORGE HIPOLITO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA JORGE HIPOLITO DNI 6.424473 sobre un inmueble de 3.108M2 ubicado en calle Ranchos N° 1759 de la localidad de Río Segundo Departamento Río Segundo, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Rancho, en su costado Sur con Bv. Liniers, en su costado Este con lote 9 y al Oeste con calle Republica de Siria siendo titular de cuenta N° 270601374533 PERALTA PEDRO ERINEO, 270602864941 CIA ARG. DE TIERRAS EIL, 270602864950 CIA ARG. DE TIERRAS EIL cita a los titulares de cuentas mencionado y al titular registral PERALTA PEDRO E. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22602 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078588/2007 MORRA JESUS ARMANDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORRA JESUS ARMANDO DNI 30.901.162 sobre un inmueble de 360 M2, ubicado en calle Alto alegre N° 1446, lugar Villa Unión, Pueblo Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Flia Diaz, en su costado Sur con Diaz Carlos, al Este con calle alto alegre y al Oeste con Flia Oliva, siendo titular de la cuenta N° 110116146304 ELI LEON JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ELI LEON JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22601 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005028/2004-VILLACORTA JUAN CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLACORTA JUAN CARLOS DNI 6.511.237 sobre un inmueble de 250 M2, ubicado en calle Cayetano Silva Nro 584, lugar Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con parcela 38, en su costado Sur con parcela 40, al Este con parcela 18 y al Oeste con calle Cayetano Silva, siendo titular de la cuenta N° 110112094709 TRETTEL GERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TRETTEL GERONIMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22599 - s/c - 29/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 04510 - EXPTE. N° 0045-016982/2014 - Sres. JOSE ARIEL BOGINO, DNI 27.337.629 YANINA EDITH FIORI, DNI 29.216.993- ALEJANDRA NILDA STECYK, DNI 4.857.252- MINERA SANTA ROSA URUGUAY 1576 LTA GRACIA PCIA DE CBA.-Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción N° 04510 - MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04510, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado

mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228, km.22, el día 30 de enero de 2014, a las 11.26 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca VOLVO, modelo NL10 320, año 1999, Dominio CRJ 492, como JOSE ARIEL BOGINO, DNI 27.337.629, domiciliado PASEO DEL NIÑO 942 BERROTARAN CP 5817, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo como YANINA EDITH FIORI, DNI 29.216.993, con domicilio SAN MARTIN 958 BERROTARAN Pcia de Cba; CP. 5197; del propietario del acoplado (dom fxb639) ALEJANDRA NILDA STECYK, DNI 4.857.252 CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 257 BERROTARAN CP 5817 Y del Cargador como MINERA SANTA ROSA, con domicilio en URUGUAY 1576 ALTA GACIA CP 5186, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. JOSE ARIEL BOGINO, Conductor del vehículo, YANINA EDITH FIORI, en su calidad de Propietario del Vehículo, a ALEJANDRA NILDA STECYK, en su calidad de propietaria del acoplado y del cargador MINERA SANTA ROSA para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro Mil ochocientos seis (\$4.806,00), monto que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. fdO. DR. JUAN ESTEBAN GARCIA, JEFE DPTO ASESORIA JURIDICA, DRA. DOLLY RISSO, Abogada DPV. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 22506 - s/c - 29/09/2015 - BOE

AUDIENCIAS

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de impacto ambiental Parque Industrial Alcira Gigena. Lugar, fecha y hora: Municipalidad de Alcira Gigena, calle San Martín 595 de la Ciudad de Alcira Gigena, 14 de Octubre de 2015 a las 11:30 hs. Área de implantación: Se ubica en la Ciudad de Alcira Gigena, sobre la RN 36. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187, hasta el 13 de Octubre de 2015 a las 20 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:30 hs del 12 de Octubre de 2015, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a informacionambiental@cba.gov.ar Autoridad de la Audiencia: Lic. Jorge Trujillo Consultas: informacionambiental@cba.gov.ar

2 días - N° 23300 - s/c - 24/09/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 23/2015: ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO ELECTROQUIRURGICO DE RADIOFRECUENCIA PARA EL AREA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación:
UN (01) EQUIPO ELECTROQUIRURGICO DE RADIOFRECUENCIA PARA EL AREA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000,00).
- c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
- f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

- 1) Índice General de la presentación
- 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

- 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.
- 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

- a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite
- b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
- Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

“Compulsa Abreviada N°23/2015, para la adquisición un (01) equipo electroquirurgico de radiofrecuencia para el área quirúrgica del Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba”

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 29 de Septiembre de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Comisario Scanferla Pedro Mauricio

3 días - N° 23351 - s/c - 25/09/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

COMPULSA ABREVIADA N° 09/2015 EXPTE N.: 0423-119269/2015

“Adquisición de 29 Sirenas Electromecánicas de Gran Alcance”. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$965.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 12:00 hs. del 25 de Septiembre de 2015. Lugar de consultas: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.-

3 días - N° 22969 - s/c - 23/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 16/15 - EXPTE.: 0562-001844/2015- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N°840 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, POR UN (1) AÑO. La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada N° 16/15 para la contratación de un servicio de seguridad privada para el inmueble

ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N°840 en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, por un (1) año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$107.967,60. Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 2 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Ciudad de Córdoba, o bien en la Dirección de Policía Fiscal en la calle Hipólito Irigoyen N°840 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 días - Nº 23144 - s/c - 25/09/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 361/2015. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS VARIOS DE CONTROL DE CALIDAD, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 05/10/2015 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 22491 - \$ 540,08 - 24/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARTES

Trámite Simplificado Nº 363/2015 – Exptes. 0015990/2015 y 0042318/2015.

Objeto: Compra de Televisores, Proyectoras, Equipos de Iluminación y Electrodomésticos. Presentación de las ofertas: hasta el 28/09/2015 – 09:00 hs. Fecha y lugar de apertura: 28/09/2015 – 11:00 horas – Facultad de Artes – Pabellón México S/ N Ciudad Universitaria – 1° Piso – Área Económico-Financiera. Retiro de Pliegos: sin costo – mail: comprasycontrataciones@artes.unc.edu.ar. Tel – 0351-5353630 Int. 56217 o 44-73630 int. 56217 – Horario de 9 a 13.30 horas de lunes a viernes.

1 día - Nº 23258 - \$ 333,78 - 23/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 19319/2015 - (Decretos 1023/01 y 893/12) Contratación Directa N° 364/2015: "SERVICIO MANTENIMIENTO LUMINARIAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA – RUBRO 1". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N°2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs., HASTA 72 antes de la apertura de sobres. APERTURA: 09-10-2015 - 11,00 horas

2 días - Nº 22872 - \$ 505,80 - 23/09/2015 - BOE

CONCURSOS PUBLICOS

Concurso Público Nº 6/2015 Decreto Nº 250/15 - Expte.: 052-SIP-2015

Llámase a Concurso Público para la "Extracción de suelo en Loteo Brisas del Sur y finalización de canal en Ruta Nacional Nº 1 entre Ruta Nacional Nº 19 y calle Las Margaritas de Barrio Las Rosas" de la Ciudad de San Francisco - Presupuesto Oficial: \$ 580.000,00.- Pliego de Condiciones: \$ 1.170,00.- Sellado Municipal: \$ 130,00.- Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (0564) 439150/1 (Ing. Germán Tarallo o Arq. Fabio L. Rivadero) - Retiro de Pliegos: desde el 23 de septiembre al 02 de octubre de 2015 inclusive - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 06 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

3 días - Nº 22749 - \$ 811,20 - 24/09/2015 - BOE

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015 ADQUISICIÓN KANGOO 2015
Ordenanza Nº 209/2015 – Decreto Nº 24/2015

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOTOR 0 KILÓMETRO MARCA RENAULT KANGOO PH3 BX AUTHENTIQUE PLUS 1.6 2 PLC ABCP ABS – KC3N(103). Presupuesto Oficial: doscientos treinta y un mil pesos (\$ 231.000.-) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 2 de Octubre de 2015 hasta la hora 12. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La

Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 2 de Octubre de 2015 – Hora: 13. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 22888 - \$ 1887,60 - 25/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Informa: LA PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 21/15 "READECUACION BAÑOS COMEDOR UNIVERSITARIO". APERTURA: 05-10-2015 a las 11 horas.

1 día - Nº 22871 - \$ 76 - 23/09/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Objeto: Licitación de Servicio Público de Transporte Automotor Interurbano de Pasajeros zona "Sur I." LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2015

1. Venta y Retiro de Pliegos a partir del día 28/09/2015 en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte, en Av. Colón Nº 97, 2° piso – Ciudad de Córdoba - Valor del Pliego \$ 100.000.- 2. Consultas y aclaratorias deberán presentarse en el SUAC de la Dirección General de Transporte, en Av. Poeta Lugones Nº 12 – Ciudad de Córdoba. 3. Presentación de Ofertas, deberán realizarse ante el SUAC de la Secretaría de Transporte en Av. Colón Nº 97, 2° piso – Ciudad de Córdoba, hasta el día 13/10/2015, hasta las 10:00 hs, dirigidas a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte. 4. Apertura Sobre I y II, se realizará el día 13/10/2015, a las 11:00 hs, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Transporte, en Av. Colón Nº 97, 1° piso – Ciudad de Córdoba.

5 días - Nº 22966 - s/c - 25/09/2015 - BOE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 11/2015

Para contratar el "SERVICIO de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS CON ACTUALIZACION TECNOLOGICA" – Con destino a: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR del Ministerio de Salud – PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.870.000.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 07 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-

3 días - Nº 23059 - s/c - 24/09/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

 	
SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 91/2015	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de un servicio de soporte técnico y consultoría de la plataforma IBM Pseries para el Gobierno de la Provincia de Córdoba
FECHA DE SUBASTA	25/09/15
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
ENTREGA DE LOS BIENES	A partir del quinto (5) día de notificada la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 540.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO

<http://goo.gl/hfJBO4>

1 día - Nº 23314 - s/c - 23/09/2015 - BOE